ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 800079035 - 1

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION

NÚMERO DE REGISTRO	RES.2025002138	FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.16.2025
NÚMERO DE CDP	DIS.2025001643		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	0827
BENEFICIARIO	901.360.725 - PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO S.A.S		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 87.979.882,60	SON. OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC-1-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC-1-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
PROYECTO	2024505680076 - FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PUERTO GAITÁN- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1028-1.2.4.3.03 - SGP-P GRAL -LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	2201049 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
PRODUCTO CPC	91121 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
VALOR FUENTE	$ 80.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1031-1.3.1.1.10 - RETIROS FONPET
PRODUCTO MGA	2201049 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
PRODUCTO CPC	91121 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
VALOR FUENTE	$ 7.979.882,60

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
UNDA RODRIGUEZ BENJAMIN TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).